

Resolución de 1 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se publican las **listas definitivas de cambio de grupo** de las enseñanzas oficiales de Grado en Derecho del curso académico 2024-2025.

Se ha acordado:

Primero. Publicar la resolución de las solicitudes de cambio de grupo de docencia **presentadas entre los días 24 y 30 de septiembre** (ambos inclusive), indicando los motivos de denegación, en su caso.

Segundo. Proceder a la ejecución de los cambios de grupo en la matrícula. <u>Se recomienda a los estudiantes consultar su matrícula para conocer el grupo en el que han sido asignados.</u> Pueden realizar la consulta a través de la *Secretaría Virtual (https://academico.unizar.es/secretaria-virtual)*, en el apartado *Consulta de matrícula*.

En el caso de no estar conforme con la resolución, podrá presentar reclamación dirigida al decano de la Facultad de Derecho durante los días **2, 3 y 4 de octubre**, a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza: https://regtel.unizar.es/ Dicha reclamación será contestada de forma individualizada.

Apellido	Apellido	Nombre	Resolución	Motivo de denegación
Castillo	Blasco	Alejandro	Positiva	□A □B □C □D □E □F □G
Gracia	Seral	Marco	Positiva	□A □B □C □D □E □F □G
Lamperez	Ruiz	Alicia	Negativa	□A □B □C ☑D □E □F □G
Pardos	Sanchez	Irene	Positiva	□A □B □C □D □E □F □G
Villadiego	Diaz	Laura Vanesa	Positiva	□A □B □C □D □E □F □G

Motivos de denegación

- A La situación alegada en la solicitud no forma parte de las motivaciones tasadas.
- B No se adjunta documentación justificante, o es insuficiente.
- C No se aprecia coincidencia horaria con las asignaturas solicitadas.
- D No solicita las asignaturas del curso en el que tuviese menor número de asignaturas matriculadas.
- E Solicitud presentada fuera de plazo.
- F El cambio de grupo solicitado no implica cambio de turno y su justificación es insuficiente.
- G Ya se resolvió una solicitud previamente. Ante una resolución publicada, solo cabe presentar reclamación.